



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4563
Representación de Colombia
20 de diciembre de 2017

APLICACIÓN PROVISIONAL POR PARTE DE COLOMBIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 MERCOSUR-COLOMBIA

MPC N° 069

Montevideo, 20 de diciembre de 2017.

La Representación Permanente de Colombia saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI-, en la oportunidad de informar que el día 15 de diciembre de 2017 se expidió el Decreto No. 2111 del 15 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la República de Colombia No. 50.448 de la misma fecha, "Por el cual se da aplicación provisional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Gobierno de la República de Colombia, en la ciudad de Mendoza de la República Argentina el 21 de julio de 2017" (ACE No. 72).

En ese sentido, esta Representación se permite solicitar los buenos oficios de esa honorable Secretaría General, para que se proceda a informar a las demás Partes Signatarias del ACE No. 72, que para Colombia la aplicación provisional será a partir del momento en que la Secretaría General reciba esta notificación.

La Representación Permanente de Colombia se vale de la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Acuerdo de Complementación Económica N° 72 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/72.